RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 584-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

La agenda del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Titular de la Entidad tiene la necesidad de realizar gestiones Institucionales con el Ministerio de Educación, (MINEDU), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Congreso de la República y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Entidades del Estado, en favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, en la ciudad de Lima, para los días 07 y 08 de noviembre del presente año; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para los días 07 y 08 de noviembre de 2024, a la Regidora Mg. Yenny Araseli Yepez Cajigas;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, a la Regidora **Mg. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS**, para los días 07 y 08 de noviembre de 2024, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Regidora Mg. Yenny Araseli Yepez Cajigas y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldia
Regidor.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679